



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 857.- /

CHIGUAYANTE, 03 MAY 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°2163 de fecha 15.11.2012 que aceptó la oferta y adjudicó propuesta pública N°35/2012 "Construcción Sede Social Lagos de Chile" a la Empresa Constructora Unión del Sur Limitada por un monto de \$40.777.855.- (cuarenta millones setecientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos) y un plazo de ejecución de 70 días corridos; Contrato de ejecución de Obra "Construcción Sede Social Lagos de Chile" de fecha 18.01.2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Unión del Sur Limitada; Decreto Alcaldicio N°166 de fecha 24.01.2013 que ratifica Contrato de Ejecución de Obras de Propuesta Pública N°35/2012; Presentación de fecha 01.04.2013 del contratista solicitando aumento de obra por concepto de retiro y traslado de luminaria pública, cierre perimetral, cambio de faroles y mejoramiento de juegos públicos en la obra denominada "Construcción de Sede Social sector Lagos de Chile"; Ord. N°311 de fecha 11.04.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde, solicitando autorización para realizar modificación de contrato; V°B° Sr. Alcalde de fecha 11.04.2013; Presentación de fecha 12.04.2013 de contratista adjuntando boleta de garantía por Modificación de Propuesta N°35/2012; Boleta de garantía N° 0093883 del Banco BCI, de fecha 12.04.2013, por un valor de \$369.000.- (trescientos sesenta y nueve mil pesos) que garantiza modificación de contrato; Ord. N°316 de fecha 12.04.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Modificación de contrato; Modificación Contrato de Ejecución de Obra de fecha 16.04.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

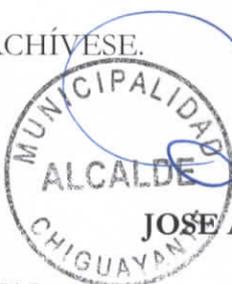
DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra, denominado "Construcción Sede Social Lagos de Chile", de fecha 16.04.2013, celebrado con la Empresa Constructora Unión del Sur Limitada, R.U.T. N°76.169.027-2, representada legalmente por don **Pablo Hernán Rodríguez Pereira**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.827.783-K, y por don Wladimir Ivanovf Rodríguez Valenzuela, cédula de identidad N° 8.408.146-9 en el sentido de un aumento extraordinario de obras por un monto total de **\$3.688.524.-** (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos) y un aumento de **25** días corridos de ejecución del contrato, contados desde el término del plazo original pactado.
- 2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato, que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/dgm/lrb.
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- ITO
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 03 MAYO 2013... HORA... 13³⁰
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... Jull... 2